

Procuraduría pide a Corte enviar a la JEP pruebas contra 'Santrich'

La Corte Suprema indicó que dentro de los términos legales resolverá las peticiones que fueron elevadas por la Procuraduría. El exguerrillero por su parte dijo que se mantendrá en el marco de la legalidad.

BOGOTÁ
COLPRENSA

A las 12:00 horas de ayer se cumplió la orden impartida por la Corte Suprema de Justicia, de dejar en libertad al exjefe de las Farc, Sixto Paredes Hernández, alias 'Jesús Santrich', quien permanecía en una celda del búnker de la Fiscalía General de la Nación.

Y mientras se surtía todo ese procedimiento, desde el alto tribunal trascendía que el expediente en contra del liberado, ya se encuentra en poder de la Sala de Instrucción y será un magistrado de esta sala, quien conozca de las pruebas que allegó la Fiscalía, para de esta manera determinar responsabilidades sobre el exmilitante del antiguo grupo al margen de la ley.

"No obstante, como todos los asuntos que corresponden a esta Corporación, su estudio se hará con detenimiento y ponderación por parte de la totalidad de los magistrados que la integran, y se adoptarán las decisiones pertinentes en el momento oportuno", señaló la Sala de la Corte Suprema en un comunicado.

POR SU PARTE, la Procuraduría General de la Nación pidió que las pruebas que obran en ese expediente en contra de 'Santrich', por delitos de concierto para delinquir con fines de narcotráfico, y tráfico,



Aspecto de la rueda de prensa ofrecida ayer por 'Jesús Santrich' en la sede del partido FARC, después de su liberación. /COLPRENSA-DIEGO PINEDA.

● Le toca esperar hasta la otra semana

Luego de más de un año en prisión, el ahora representante a la Cámara, 'Jesús Santrich', no podrá posesionarse esta misma semana, como él y su partido lo pretendían.

De por medio está el cumplimiento de las normas legales que para estos casos aplica la Cámara de Representantes, como lo anticipara el presidente de la corporación, Alejandro Carlos Chacón, quien sostuvo que darán cumplimiento a lo ordenado

por las altas cortes, pero de acuerdo con la normatividad. Santrich deberá cumplir el procedimiento que le corresponde a cualquier nuevo congresista, lo cual es que su hoja de vida ha de pasar al análisis de la Comisión de Acreditación, en donde se verificarán sus datos. La Comisión sesionará luego de que la Presidencia de la corporación remita la documentación, y esto será sólo hasta la otra semana, después del martes.

fabricación y porte de estupefacientes agravado, sean trasladadas a la Sala de Apelaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

La solicitud del Ministerio Público cursa dentro del trámite

de la apelación presentada para que la JEP revoque el beneficio de la garantía de no extradición concedido a Hernández Solarte, por parte de la Sala de Revisión de ese tribunal.

Para el organismo de control, la prueba testimonial, documental y técnica consignada en el expediente de la Corte Suprema de Justicia, es trascendental para resolver el recurso de apelación y de-

terminar si los hechos por los que se solicita la extradición de 'Jesús Santrich' fueron cometidos después de la firma del Acuerdo de Paz.

Al respecto, la Corte Suprema anotó ayer mismo que dentro de los términos legales resolverá las peticiones que fueron elevadas por la Procuraduría, en las que le solicita ordenar la captura con fines de indagatoria sobre el exjefe guerrillero.

Anteriormente la Procuraduría ha advertido que la Sala de Apelación de la JEP está revestida de competencia para decretar, de oficio, las pruebas necesarias para establecer con certeza si Solarte Hernández puede ser beneficia-

● "Me mantendré en la legalidad"

El liberado jefe guerrillero Jesús Santrich, aseguró que se presentará ante la justicia colombiana para responder por las acusaciones que existen en su contra por delitos relacionados con el narcotráfico. Agregó que se mantendrá dentro del acuerdo de paz de La Habana y que lo defenderá desde la legalidad. También dijo que está dispuesto a comparecer tanto a la JEP, como ante el Corte Suprema de Justicia, que es la que llevará su caso, luego de que el Consejo de Estado profiera el martes pasado una sentencia ratificando que el exguerrillero sí tiene su cualidad y que por lo aún tiene fuerza como congresista.

rio de la garantía de no extradición.

"La mayoría de las decisiones, tales como actos interlocutorios, aperturas de instrucción, órdenes de captura, calificaciones del sumario se adoptan por toda la sala luego de las correspondientes deliberaciones", explica la corporación, y aclara que el proceso judicial que se surte en contra del exguerrillero se realiza por medio de la Ley 600 de 2000, como lo venía llevando la Fiscalía, y de la misma manera continuará.

Antes de la salida de 'Santrich' ayer, se conoció una carta de él, en la que asegura que se someterá a las decisiones que profiera la Corte Suprema de Justicia. "Tendré la disposición de siempre acudir a los requerimientos que la Sala Penal de Instrucción a bien disponga. Soy la persona más interesada en que este proceso se clarifique para demostrar mi inocencia", expresa en el escrito de una página.